

W



**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
CUANTIA: \$ 878.925,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor DOCTOR HENRY ELJURI ANTÓN, en su calidad de Presidente Ejecutivo y la señora SUSANA SALAZAR , en su calidad de Gerente, Representantes Legales de la Compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA. conforme se justifica con los nombramientos que se insertan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocer doy fe, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura publica la siguiente minuta que copiada en su tenor literal dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, el Doctor Henry Eljuri Antón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y la Señora Susana Salazar, Gerente de la Empresa, Representantes Legales de la compañía

MOTRICENTRO Cia. Ltda, conforme se justifica con los nombramiento que se agregan. Los compareciente son, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante resolución número 96-3-2-1-087, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el numero ciento treinta. b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número trescientos setenta y dos, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en Dos Mil Trescientos Noventa Millones de Sucres, con lo cual dicho capital ascendió a la suma de Dos Mil Cuatrocientos Millones de sucres, que representan la cantidad de noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América c) Posteriormente por escritura pública celebrada ante el Señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el diecisiete de **Diciembre** del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número quinientos nueve (509), con fecha veinte y tres de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumento su capital social hasta la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) La Junta General

02  
D0521

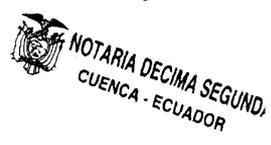
Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de Marzo del dos mil cinco, cuya copia se agrega como documento habilitante, en el punto sexto de los asuntos tratados en la antes indicada sesión, aprobó un nuevo aumento de capital, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se lo paga y suscribe en la forma constante en el cuadro de integración de aumento de capital, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma

**TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados, en las calidades que comparecen los otorgantes, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía MOTRICENTRO Cia.Ltda, celebrada el veinte y tres de Marzo del Dos mil cinco, en la que se resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social, declaran, aumentado el capital de dicha compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que, el aumento de capital se lo suscribe y paga, en la forma, modo y proporciones constantes en el cuadro de integración de capital que fuera aprobado por dicha Junta General Universal, el cual se acompaña como documento habilitante. Finalmente declaran, reformado el

SECRETARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y tres de Marzo del dos mil cinco, que en el futuro dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente de conformidad con la Ley, y que estarán firmadas por el Gerente y el Presidente Ejecutivo de la Compañía. **CLÁUSULA CUARTA:** Los otorgantes en las calidades que comparecen declaran además bajo juramento que, el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta General Universal de Socios de fecha veinte y tres de Marzo del dos mil cinco. Así mismo, bajo juramento los otorgantes declaran que la compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. La nacionalidad de todos los socios es Ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La Cuantía queda fijada por el valor del capital que se incrementa. Sírvase Usted Señor Notario, anteponer y agregar todo lo demás que sea de estilo, para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Atentamente Doctor Patricio Vallejo M. Abogado matricula numero mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

U3  
f. 3



Cuenca, Agosto 3 de 2005

Señora  
**SUSANA SALAZAR ESPINOZA**  
Cuenca.

De mis consideraciones:

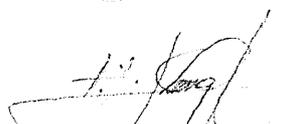
Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **UN AÑO**.

En su calidad de Gerente General de la compañía le corresponde conforme el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

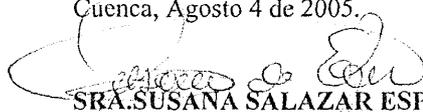
MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyo como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el numero 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantildel Cantón Cuenca.

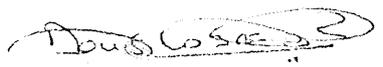
Atentamente.

  
**Dr. Fito R. Domínguez I.**  
Secretario de la Junta.

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.  
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.  
Cuenca, Agosto 4 de 2005.

  
**SRA. SUSANA SALAZAR ESPINOZA**

Con esta fecha queda inscrita el presente  
Documento bajo el N. 2272 del  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 26.08.2005



Cuenca, Agosto 3 de 2005

Señor Doctor  
HENRY ELJURI ANTÓN  
Cuenca.



De mis consideraciones:

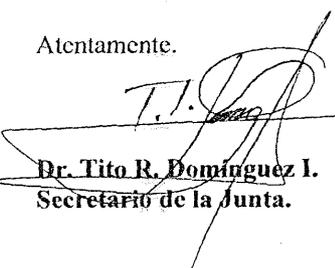
Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde conforme el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

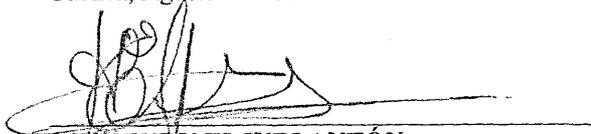
MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el número 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente.

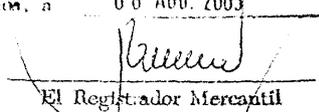
  
Dr. Tito R. Domínguez I.  
Secretario de la Junta.

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.  
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE  
EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.  
Cuenca, Agosto 4 de 2005

  
DR. HENRY ELJURI ANTÓN  
C.I. 010029842-1



En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1201 del  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 08 AGO. 2005

  
El Registrador Mercantil

WWS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
MOTRICENTRO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de marzo de dos mil cinco, a las diez horas treinta, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número catorce treinta y cuatro, se encuentran presentes y reunidos los señores: Doctor Henry Eljuri Antón, con 440.000 participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación 854.602 participaciones de la Sociedad Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. Y de 29.398 participaciones de la sociedad Constructora San Jorge. Las participaciones concurrentes y representadas son de un dólar cada una, encontrándose presentes 1.324.000 participaciones de un dólar cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es U\$ 1.324.000,00. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, formulando para el efecto el siguiente Orden del Día: **1.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo. 2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario. 3.- Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2004. 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2004. 5.- Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2004. 6.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos 7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios. 8.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios.**

Los presentes están de acuerdo en tratar los puntos constantes en el Orden del Día, actúa como secretario el Econ. Alberto Mogrovejo L, Gerente General (e). El presidente de la Sociedad y por lo tanto de la Junta General, Doctor Henry Eljuri Antón, declara instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, esto es, **1.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo.** Por secretaría se procede a dar lectura al informe presentado, mismo que es aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, **2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario.** Por secretaría se da lectura al informe presentado por el señor Comisario sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2004; es aprobado por unanimidad con todas sus consideraciones y recomendaciones. Inmediatamente se trata el tercer punto del Orden del Día, **3.- Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2004.** Se procede a dar lectura al dictamen emitido por el Ing. Hernán Samaniego Torres, auditor externo contratado para el ejercicio económico 2004; y se procede a aprobarlo por unanimidad, con las consideraciones y recomendaciones dadas.

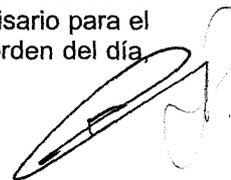
Ses 16

Se pasa a tratar el punto cuatro del orden del día el cual es: **4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2004.** Se procede a la revisión y análisis de las cuentas del Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004. Se resuelve aprobarlo por unanimidad. Se trata el Quinto punto del Orden del Día, esto es **5.- Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2004.** Luego de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad, destinar las utilidades de la empresa, a capitalizarlas, con la finalidad de acogerse a la rebaja de Impuesto a la Renta. Capitalización que deberá hacerse hasta el 31 de Diciembre del 2005, para que surta efecto la rebaja. Se deberá cumplir con las disposiciones legales con respecto a la repartición del porcentaje correspondiente a empleados. Destinar el 5% para Incrementar la reserva Legal de la Compañía. **6.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos.** Por recomendación de la Presidencia Ejecutiva de Motricentro se resuelve Capitalizar conjuntamente con las utilidades del Ejercicio, los préstamos concedidos por Fininvest Overseas por \$400.000,00 y el préstamo de la Sra. Susana de Eljuri por \$260.406,99, así como las utilidades del ejercicio 2003 y Aportes en numerario de \$0,80 para que las participaciones representen valores enteros. Es decir el Aumento de Capital en la siguiente forma:

- ξ Utilidades no distribuidas 2003: \$52.554,79
- ξ Utilidades no distribuidas 2004: \$80.418,21
- ξ Reserva de Capital: \$85.544,21
- ξ Préstamo Sra. Susana de Eljuri: \$260.406,99
- ξ Prestamos de Fininvest Overseas Inc: \$400.000,00.

El Préstamo de la Sra. Susana Salazar de Eljuri será asumido por el Dr. Henry Eljuri A. El préstamo de Fininvest Overseas Inc. será asumido por la Constructora San Jorge. Mas un aporte en numerario de \$0,74 centavos de dólar por parte de Almacenes Juan Eljuri y de \$0,06 centavos de dólar por parte de Constructora San Jorge. Por lo que se resuelve el Aumento de Capital social de la Compañía hasta en la suma de \$878.925,00 dólares de los Estados Unidos de América. Lo cual sumado al capital actual de \$1.324.000,00 dólares de los Estados Unidos de América nos da un nuevo Capital de la Sociedad de \$2.202.925,00 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se los subscribe en forma constante en el cuadro de Integración de Capital, el cual es Aprobado y se manda forme parte del expediente de esta sesión y de la correspondiente escritura. Como consecuencia de lo resuelto por unanimidad los Socios presentes Aprueban reformar el Estatuto Social en lo concerniente en el punto tratado y en consecuencia resuelve reformar el Art. V del Estatuto Social, que en futuro dirá: Art. V: El Capital Social de la compañía es de \$2.202.925,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.202.925 participaciones de dólar cada una, estarán representadas por el certificado de Aportación correspondiente de conformidad con la Ley.

**7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios.** Por secretaría se da a conocer la Renuncia presentada por Ing. Guillermo Torres Comisario Principal para el ejercicio económico 2004, ante lo cual la Junta faculta al Presidente para que con posteridad proceda a la designación del nuevo Comisario para el Ejercicio Económico 2005. Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día.



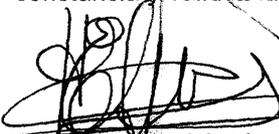
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

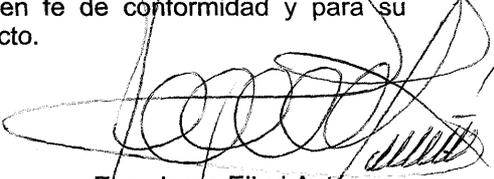
Seje 7

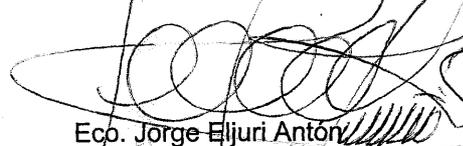
el cual es: **8.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2005; y, fijación de sus honorarios.** La Junta resuelve facultar al Presidente para que proceda a la designación y contratación del Auditor externo así como a establecer su remuneración.

Sin tener otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Señor Presidente declara concluida la Junta, concediéndose un receso para que el Señor Secretario redacte el acta de la sesión, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios, quienes en fe de conformidad y para su constancia y validez la firman en unidad de acto.

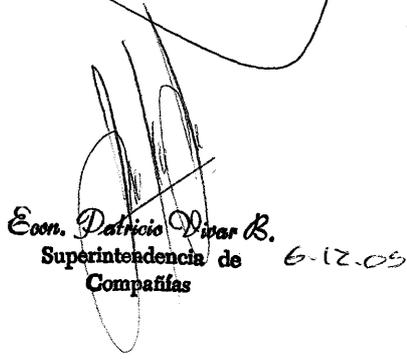
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Henry Eljuri Antón  
**SOCIO**

  
Eco. Jorge Eljuri Antón  
**Representante de  
Almacenes Juan Eljuri**

  
Eco. Jorge Eljuri Antón  
**Representante de  
CONSTRUCTORA SAN JORGE**

  
Eco. Alberto Mogrovejo L.  
**Secretario**

  
Econ. Patricia Dívar B.  
**Superintendencia de  
Compañías** 6-12-05

**MOTRICENTRO CIA. LTDA.**

**CUADRO DE CAPITALIZACION**

**2005**

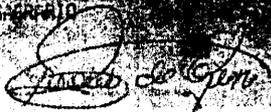
SOCIOS	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital pagado			Aporte futura capitalización	Aporte Numerario	Nuevo Capital	% Participación
			Reserva de capital	Utilidades no distribuidas 2003	Utilidades para reinversión 2004				
			85,544.21	52,554.79	80,418.21				
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	854,602.00	141,047.00	55,216.20	33,922.53	51,907.53		0.74	995,649.00	45.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	29,398.00	404,652.00	1,899.42	1,166.92	1,785.60	400,000.00	0.06	434,250.00	19.71%
DR. HENRY ELJURI A.	440,000.00	333,026.00	28,428.59	17,465.34	26,725.08	260,406.99		773,026.00	35.09%
<b>TOTAL</b>	<b>1,324,000.00</b>	<b>878,925.00</b>	<b>85,544.21</b>	<b>52,554.79</b>	<b>80,418.21</b>	<b>660,406.99</b>	<b>0.80</b>	<b>2,202,925.00</b>	<b>100.00%</b>

Cuenca 06 de diciembre del 2005

  
 H. B. A. Aguirre P.  
 CONFADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 010004263-9  
 SALAZAR ESPINOSA MARIA SUSANA  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 24 ENERO 1947  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA  
 SECUNDARIA DR. QUIMIC. INDUSTRIAL  
 JUAN ELJURI CHICA  
 OLGA MATILDE ANTON  
 CUENCA 16/07/2003  
 16/07/2015

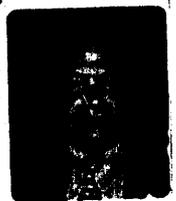
REN 0205449




NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 010004263-9  
 ELJURI ANTON HENRY  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
 20 DICIEMBRE 1947  
 002- 0179 02574 M  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1947

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222  
 CASADO MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA  
 SUPERIOR DR. QUIMIC. INDUSTRIAL  
 JUAN ELJURI CHICA  
 OLGA MATILDE ANTON  
 CUENCA 16/07/2003  
 16/07/2015

REN 0205449



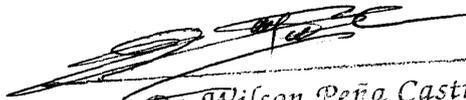

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi,  
 en.....1.....foja(s). Cuenca, a...9...de.....12...del...05.

  
 Dr. Wilson Pena Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 DEL CANTON CUENCA

*Peña*  
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LES  
FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES  
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y  
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. f)Illegible.- C.I:  
010004263-9.- f)Illegible.- C.I:010149148-9.- f)Wilson Peña C, Doctor Wilson Peña Castro,  
Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA 3a. COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

DOY FE QUE EN FECHA DE HOY 20 DE DICIEMBRE DEL 2005, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA MADRE, SEGUN RESOLUCION # 05-C, DIC. 925, DICIDADA POR EL INTENDENTE DE  
COMPAÑIAS DE CUENCA. DR: EDUARDO MALDONADO, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2005.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

  
Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución he sentado razón de su aumento de capital y reforma de estatutos y su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 05-C-DIC-925, de 14 de diciembre de 2005. Cuenca, 20 de diciembre de 2005.

Dr. Rubén Barón Amilla B.  
Notario 2º



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-925 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 491 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital, y la reforma al estatuto de la compañía: **MOTRICENTRO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.347. **CUENCA, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

